



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000733
LITUECHE, 17 ABR 2013

CONSIDERANDO:

- Los programas odontológicos ges suscritos entre la Ilustre municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2013.
- Que es necesario la contratación de 8 horas de odontólogo para cubrir la demanda de los pacientes de la Posta de Pulín.
- Que, dicha licitación se realizó por el Sistema de Compras y Contratación Pública y quedó anotada con el Número ID 580075-21-L113.
- Las ofertas recibidas en el portal mercadopúblico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria, ley 19.378. La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la República

DECRETO:

- 1.- Declárese inadmisibles el llamado a licitación de 8 horas de odontólogo para la ejecución de los programas Ges Odontológicos año 2013, con ID 580075-21-L113, por no dar cumplimiento a las bases en su artículo 15.
- 2.- Publíquese el presente instrumento con las Bases de Licitación en el portal mercado público.
- 3.- Llámese nuevamente a licitación pública para ejecutar programa de Ges Odontológico en la Posta de Pulín.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/SOP/GRV/grv